

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

110014003066 2019-01613

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 04 de setiembre de 2023

Asunto	
Agencias en Derecho	\$500.000.00
Expensas de notificación	\$91.500.00
Registro	\$0.00
Publicaciones	\$0.00
Póliza Judicial	\$0.00
Honorarios Secuestre-	\$0.00
Honorarios Curador	\$0.00
Honorarios Perito	\$0.00
Otros	\$0.00
Total	\$591.500.00

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

[illegible]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-1613-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 FEB 2024

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

No obstante, por secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito y envíese el expediente a la oficina de ejecución de sentencias para el trámite correspondiente, conforme se ordenó en el numeral 8 del auto que ordeno seguir adelante la ejecución 4 de septiembre del 2023.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr